REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
oncejo Municipal de Pasto

ACUERDO NÚMERO 002
(Febrero 1º de 2010)

"Por medio del cual se modifica el Parágrafo Segundo del Artículo Séptimo del Acuerdo número 005 de Abril 4 de 2003".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el parágrafo segundo del artículo séptimo del Acuerdo No. 005 de abril 4 de 2003, el cual quedará así:

PARAGRAFO SEGUNDO: Del 10% destinado al Instituto de Valorización Municipal se cofinanciará las obras con los siguientes topes porcentuales:

ESTRATO 1. El setenta por ciento (70%) del valor de la obra.

ESTRATO 2. El sesenta y cinco por ciento (65%) del valor de la obra.

ESTRATO 3. El cincuenta por ciento (50%) del valor de la obra.

ESTRATO 4. El veinte por ciento (20%) del valor de la obra.

Los porcentajes de cofinanciación establecidos en el presente parágrafo podrán ser variados sin exceder los topes establecidos, siempre y cuando medie acta suscrita entre la comunidad que requiere la obra y el Director del INVAP en la que conste la aprobación del porcentaje concertado. Para los estratos 1 y 2 en ningún caso el porcentaje de cofinanciación de la Administración Municipal podrá ser inferior al 50%.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y modifica o deroga las disposiciones contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el primero (1º) de Enero del año 2010

MARIO FERNANDO BENAVIDES JIMENEZ
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena

Calle 18 No. 25 - 59
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail: concejo@pasto.gov.co

Escaneado con C

Continuación Acuerdo No. 002 del 1º de Febrero de 2010

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 002 del 1º de Febrero de 2010, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 21 de Enero de 2010, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: Inicia el 27 de Enero de 2010, continúa el 28 y 29 de enero de 2010 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 1º de Febrero de 2010, en sesión extraordinaria de la fecha convocada mediante decretos números 0875 del 30 de diciembre de 2009 y 0011 del 20 de enero de 2010.

Dada en San Juan de Pasto, el primero (1º) del mes de Febrero del año dos mil diez (2010)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena

Escaneado con C

ALCALDIA de PASTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

DESPACHO DEL ALCALDE

ACUSO DE RECIBIDO

Fecha y Hora Solicitud

04/02/2010 15:56

Radicación:

292

Tipo de Usuario

ENTIDAD

Tipo de Trámite:

ACUERDO

Medio:

ESCRITO

Nombre:(Persona Natural o Empresa)

SILVIO ROLANDO BRAVO y/o CONCEJO MU

Fecha Respuesta

11/02/2010

Descripción Solicitud:

emiten para sanciòn u objeciòn el Acuerdo No. 002 de febrero 1 de 2010 "Por medio del cual se modifica el parrafo segundo del Articulo Sèptimo del Acuerdo Nùmero 005 de abril 4 de 2003"

Radicado Por:

CAROLINA CALLE VELASCO.

Quien Recibe:

Escaneado con C

292

11

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Concejo Municipal de Pasto

San Juan de Pasto, Febrero 2 de 2010

DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE
NRO. RADICACION 292 HORA. 1556
04 FEB 2010
ENVIAR A.
RECIBIDO POR:

Doctor
EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto
Ciudad.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, comedidamente, me permito enviar para su sanción u objeción el ACUERDO NÚMERO 002 de Febrero 1º de 2010 "Por medio del cual se modifica el Parágrafo Segundo del Artículo Séptimo del Acuerdo número 005 de Abril 4 de 2003".

Atentamente,

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo de Pasto

L. Elena.

Calle 18 No. 25 - 59
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail: concejo@pasto.gov.co

Escaneado con C

DESPACHO DEL ALCALDE.
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

092-2010

CONCEJO MUNICIPAL – PASTO
RADICACION N° 135
Día: 09 FEB 2010
Hora: 3:39 Pm
Recibió:

San Juan de Pasto, 9 de febrero de 2010.

Doctor
SILVIO ROLANDO BRAVO
Secretario General
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Ciudad

Cordial saludo:

De manera comedida me permito enviar a su Despacho la constancia de Sanción y Publicación de los siguientes Acuerdos Nos:

1. *002 del 1 de febrero de 2010: "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO SÉPTIMO DEL ACUERDO NUMERO 05 DE ABRIL 4 DE 2003".***
2. *003 del 2 de fe febrero de 2010, "**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LA PÓLIZA DE VIDA PARA EL ALCALDE MUNICIPAL".***
3. *004 DEL 2 DE FEBRERO DE 2010, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO – "INVIPASTO", SE CREA EL CARGO DE CONTROL INTERNO, SE FIJAN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".***

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MAGALY DEL CARMEN MORA
Secretaria Ejecutiva

Anexo: Lo anunciado

Escaneado con C

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

SANCION AL ACUERDO 002 DEL 1º DE FEBRERO DE 2010.

EFECTUADO EL ESTUDIO Y ANALISIS DEL **ACUERDO 002** de febrero 1º de 2010, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO SÈPTIMO DEL ACUERDO NUMERO 05 DE ABRIL 4 DE 2003"**, se manifiesta que el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia **SE LE IMPARTE SU SANCION.**

San Juan de Pasto, cinco (5) de febrero de 2010.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde del Municipio de Pasto.

LA JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL
DESPACHO DEL ALCALDE

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo No. **002** de febrero 1º de 2010, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO SÉPTIMO DEL ACUERDO NUMERO 05 DE ABRIL 4 DE 2003"**, se fijó por el termino de un (1) día en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDIA DE PASTO, el día ocho (8) de febrero de 2010, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil diez (2010).

ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO

F.J.D.S.

Escaneado con C

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el ***Acuerdo*** *No. 002 de febrero 1º de 2010,* ***"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO SÉPTIMO DEL ACUERDO NUMERO 05 DE ABRIL 4 DE 2003****", el cual fue sancionado por el Alcalde, el día 5 de febrero de 2010, se fijó en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO, el día 8 de febrero del año en curso, de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.*

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los nueve (9) días del mes de febrero del dos mil diez (2010)

ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO
Jefe de Comunicación Social

MARIA JIMENA VALENCIA ERASSO
Delegada Personeria Municipal

F.J.D.S.

Escaneado con C